

RESOLUCIÓN No. 150 DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2021.”

EL DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que TRANSMILENIO S.A. es una sociedad por acciones del orden distrital, con la participación exclusiva de entidades públicas, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio. Que tiene por finalidad la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que en el año 2014 TRANSMILENIO S.A. instaló en estaciones y portales un sistema de amplificación de audio, compuesto por (amplificadores, parlantes, sistema de soporte eléctrico, temporizadores, raspberry y UPS), que en conjunto brindan la posibilidad de recepción de mensajes en modo voz, que apoyan el servicio al ciudadano.

Que en conjunto operan las 24 horas del día durante los 365 días del año y se debe garantizar por ende la prestación de los siguientes servicios:

- 1- Sistema de amplificación de audio (Amplificadores, parlantes, sistema eléctrico, temporizadores, raspberry y UPS), para enviar comunicación de audio a él/los punto/s del sistema en caso de contingencia y como parte de la gestión cultural e institucional.
- 2- Recepción de la señal de audio en puntos del sistema (estaciones, portales y túneles), originada en el Centro de producción radial de TRANSMILENIO S.A.

Que en los años subsiguientes se generaron los correspondientes contratos de mantenimiento, adecuando sus actividades a las modificaciones que el sistema de amplificación de audio fue sufriendo por procesos de ampliación, renovación o mantenimiento de su infraestructura.

Que es importante tener en cuenta que actividades como la de ampliación de estaciones, aumentaron el número de dispositivos conectados, por ende, el cubrimiento del sistema de amplificación de audio y las actividades relacionadas con el mantenimiento y gestión del mismo.

Que de igual manera se dio inicio en el año 2020 a un proceso gradual de actualización tecnológica del sistema de amplificación de audio (CTO705-20), que permitió la incorporación de tecnología de punta en dos portales (Tunal y Usme) y la sede del centro de emisión radial de TRANSMILENIO S.A., dotándolos de procesadores de audio con control centralizado.

RESOLUCIÓN No. 150 DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2021.”

Que los procesadores de audio sirven para recibir, ecualizar, arreglar, afinar, cancelar ecos y liberar el sonido. Al contar con estos equipos en estaciones y portales del sistema, el sonido en cualquier espacio mejora y maximiza el ambiente, previniendo la sobre modulación y minimizándola en caso de que se presente, permitiendo a su vez mejorar los niveles de volumen y controlarlos de manera centralizada desde el centro de emisión radial de TRANSMILENIO S.A.

Que al no contar con un contrato de mantenimiento y soporte se generaría un criterio de riesgo, que podría materializarse en un mal funcionamiento, así como de deterioro de los mencionados elementos, en los que se han invertido recursos y que prestan un servicio importante para los usuarios del sistema.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de TICs de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: **“Contratar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema TransMilenio.”**

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$718.983.999)**, en este valor esta incluido el IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

- **Rubro:** Implementación y Gestión de la Estrategia de Servicios ITS en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.
- **Código De Rubro:** 4230116044900751401
- **Meta de inversión:** Implementar un sistema accesible e integrado de información de viaje para 400.000 usuarios registrados del componente zonal y troncal del SITP.
- **Codificación plan anual de adquisiciones:** DTC16

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 2° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el

RESOLUCIÓN No. 150 DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2021.”

estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 4 al 12 de marzo de 2021.

Que mediante la Resolución No. 104 del 16 de marzo de 2021, el ordenador del gasto, el Director de TICs de Transmilenio S.A. dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-03 de 2021 estableciendo como fecha de apertura el día 16 de marzo de 2021, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 25 de marzo de 2021, se modificó el pliego de condiciones definitivo y en consecuencia se expidió una ADENDA, mediante la cual se modificaron aspectos técnicos del proceso.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 30 de marzo de 2021, a las 9:00 a.m, se dio cierre al proceso, y se realizó la diligencia de apertura de ofertas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	ISCAD SAS
2	AMERICANA CORP SAS
3	AUDIO DAZ P.A SUSTEM SAS

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y la respectiva adenda, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 6 de abril de 2021, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTES	HABILITANTES			ESTADO DE LA PROPUESTA
	TECNICOS	JURIDICOS	FINANCIEROS	
ISCAD SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
AMERICANA CORP SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
AUDIO DAZ P.A SUSTEM SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

NOTA: La Evaluación Preliminar hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual tuvo lugar entre los días del 7 al 9

RESOLUCIÓN No. 150 DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2021.”

abril de 2021, los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación, documentación que fue publicada oportunamente en la plataforma SECOP

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 12 de abril de 2021, el cual recomendó lo siguiente: “Se recomienda al competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-03 de 2021, se adelante el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal.”

Que teniendo en cuenta la documentación aportada durante el término de traslado y subsanaciones, el día 12 de abril de 2020, la empresa TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuesta habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

PROPONENTES	HABILITANTES			ESTADO DE LA PROPUESTA
	TECNICOS	JURIDICOS	FINANCIEROS	
ISCAD SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
AMERICANA CORP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
AUDIO DAZ P.A SUSTEM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

NOTA: La Evaluación Final hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

REQUISITOS PONDERABLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No.	ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	ASIGNACION DE PUNTAJE	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	AMERICANA CORP SAS
1	oferta económica	25 puntos	El puntaje será asignado de manera aleatoria de acuerdo al procedimiento <i>SORTEO DE FORMULA</i> descrito en el numeral 6.3.1 del presente documento. Máximo Puntaje asignado al ITEM, en este caso 25.	24,9618963	24,9671014
			Método Media Geométrica con presupuesto oficial	OFRECIDO - AUDIO DAZ P.A. \$ 715850730	OFRECIDO - AMERICANA CORP

RESOLUCIÓN No. 150 DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2021.”

				SAS \$ 716.000.000	
2	Mayor número de técnicos adicionales al grupo de trabajo. (Mínimo 9 técnicos)	40 puntos	Dos (2) técnicos adicionales = 20 Puntos		
			Tres (3) técnicos adicionales = 30 Puntos	30	
			Cinco (5) técnicos adicionales = 40 Puntos	40	
			Máximo puntaje asignado al ITEM, en este caso 40.	OFRECIDO - AUDIO DAZ P.A. Tres (3) técnicos adicionales = 30 Puntos	OFRECIDO - AMERICANA CORP SAS Cinco (5) técnicos adicionales = 40 Puntos
3	Suministro combo mantenimiento correctivo de portales que incluye: Amplificador ISA-1350 QSC, Procesador de Audio Core 110F, Licencia SL-QUD-110 y Pantalla TSC-55W-G2-BK	25 puntos	1 combo mantenimiento correctivo = 5 Puntos		
			2 combos mantenimiento correctivo = 15 puntos		
			3 combos mantenimiento correctivo = 25 Puntos	25	25
			Máximo Puntaje asignado al ITEM, en este caso 25.	OFRECIDO - AUDIO DAZ P.A. 3 combos mantenimiento correctivo = 25 Puntos	OFRECIDO - AMERICANA CORP SAS 3 combos mantenimiento correctivo = 25 Puntos
4	Protección a la industria nacional	10 Puntos	-Bienes y Servicios Nacionales 10 Puntos	10	10
			-Bienes y Servicios Extranjeros con componente Nacional 7 Puntos		
			-Bienes y Servicios Extranjeros 5 Puntos		
			Máximo Puntaje asignado al ITEM, en este caso 10.	OFRECIDO - AUDIO DAZ P.A. -Bienes y Servicios Nacionales 10 Puntos	OFRECIDO - AMERICANA CORP SAS -Bienes y Servicios Nacionales 10 Puntos
TOTAL		100 PUNTOS	89,9618963	99,9671014	

RESOLUCIÓN No. 150 DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2021.”

Que en atención al procedimiento de la audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Ordenador del Gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, al informe de evaluación definitivo publicado el día 12 de abril de 2021, **Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-03 de 2021**, cuyo objeto es “Contratar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema TransMilenio.” por cumplir con los Requisitos habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de **99,9671014** puntos.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-03 de 2021

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-03 de 2021, cuyo objeto consiste en “Contratar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema TransMilenio.” al proponente AMERICANA CORP SAS. identificado con Nit. 830.029.017-2 y representada legalmente por JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ identificado con C.C. 79.276.215 por un valor de **SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$716.000.000)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondientes a la presente adjudicación sera proyectado y aprobados a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-03-2021, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presenta acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los proponentes y ael adjudicatario del proceso de referencia.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente AMERICANA CORP SAS en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 150 DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2021.”

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de abril de 2021.

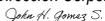
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JERZON CARRILLO PINZÓN

Director Técnico Tecnología de la Información y Comunicaciones de Transmilenio S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Erika Aguirre Galeano // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa 

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa 

Revisó: John H. Gomez S. // Abogado Contratista Dirección TICS 

Revisó: Gloria Alexandra Granados Novoa // Profesional Contratista Dirección TICS 